



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 68/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación del alumno Santiago LARRAIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Gabinete de Electrónica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 68/2025 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 68/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez al cursado de la asignatura Gabinete



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Electrónica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Físico-Química General, al alumno Santiago LARRAIN, Legajo N° 603263, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1966/2025

UTN
MEL
DAM